



# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 043-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de febrero de 2023

-1-

**VISTOS:** El Oficio N° 050-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023; el Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 8 de febrero de 2023, de la Sexta Sesión Ordinaria de la Comisión Organizadora de la UNAJMA; y;

#### CONSIDERANDO:

Que, por Ley N° 28372 del 29 de octubre de 2004, se crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y por Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD del 02 de octubre de 2017, el Consejo Directivo de la SUNEDU, otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, la Ley Universitaria Ley N° 30220 en su Artículo 8°, respecto a la autonomía universitaria, establece que *"El estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico"*;

Que, según Ley N° 30220 en su artículo 29°, establece *"Aprobada la Ley de creación de una Universidad Pública, el Ministerio de Educación, constituye una comisión organizadora por tres (03) académicos de reconocido prestigio, que cumplan los mismos requisitos para ser Rector y como mínimo un (01) miembro en la especialidad que ofrece la Universidad. Esta comisión tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la Universidad formulados en el instrumento de planeamiento, así como su conducción y dirección hasta que constituyan los Órganos de Gobierno que, de acuerdo a la presente Ley, le correspondan"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU, de fecha 27 de julio de 2021, se aprueba el Documento Normativo denominado *"Disposiciones para la constitución y funcionamiento de las comisiones organizadoras de las universidades públicas en proceso de constitución"*; en el punto V. **Disposiciones Generales**, numeral 5.2. **Comisión Organizadora**, define lo siguiente: *"Es un órgano de gestión constituido y designado por el Ministerio de Educación, el mismo que está integrado por tres académicos de reconocido prestigio a dedicación exclusiva. Tiene a su cargo la aprobación del estatuto, reglamentos y documentos de gestión académica y administrativa de la universidad, formulados en los instrumentos de planeamiento; así como, la conducción y dirección de la universidad hasta la constitución de los órganos de gobierno"*;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 085-2022-MINEDU, de fecha 07 de julio de 2022, se resuelve: RECONFORMAR la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional José María Arguedas, integrada por: Dr. Ruggerrhs Neil De la Cruz Marcos, en el cargo de Presidente; Dr. Manuel Ernesto Paz López, en el cargo de Vicepresidente Académico; y la Dra. Zaida Olinda Pumacayo Sánchez, en el cargo de Vicepresidenta de Investigación;

Que, mediante Decreto Supremo N° 018-2023-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros declara el Estado de Emergencia en el departamentos de Madre de Dios, Cusco, Puno, Apurímac, Moquegua y Tacna, y dictan otras disposiciones, con restricción o suspensión de derechos constitucionales e inmovilización social obligatoria, así como la intervención de la Policía Nacional del Perú y las Fuerzas Armadas;

Que, mediante Resolución N° 022-2023-CO-UNAJMA, de fecha 25 de enero de 2023, se suspende temporalmente el proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, hasta la recuperación de la normalidad social en la Región Apurímac;

Que, mediante Oficio N° 050-2023-VP/ACAD-CO-UNAJMA, de fecha 08 de febrero de 2023, el Dr. Manuel Ernesto Paz López, Vicepresidente Académico remite al Presidente de la Comisión Organizadora de la UNAJMA, Dr. Ruggerrhs Neil De la Cruz Marcos, la propuesta de la continuidad del proceso de concurso público para nombramiento docente, considerando la modalidad virtual para la clase magistral y entrevista docente, a fin de garantizar el inicio del semestre académico 2023-I, en ese sentido anexa un cronograma del concurso actualizado;

Que, por Acuerdo N° 05-2023-CO-UNAJMA, de fecha 8 de febrero de 2023 de la Sexta Sesión Ordinaria, la Comisión Organizadora de la UNAJMA por **UNANIMIDAD APROBÓ** el cronograma de reinicio del proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para





# UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

## RESOLUCIÓN N° 043-2023-CO-UNAJMA

### RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA

Andahuaylas, 8 de febrero de 2023

-2-

Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, de manera virtual mientras dure el estado de emergencia; conforme se indica en la parte resolutiva;

Por estos considerandos y en uso de las atribuciones, facultades y Autonomía Universitaria que le confiere el artículo 18° de la Constitución Política del Estado, la Ley Universitaria N° 30220, Ley N° 28372 que crea la Universidad Nacional José María Arguedas y la Resolución N° 035-2017-SUNEDU/CD que otorga la Licencia Institucional a la Universidad;

#### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR** el cronograma de reinicio del proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante la Resolución N° 0518-2022-CO-UNAJMA, de manera virtual mientras dure el estado de emergencia, conforme se indica a continuación:

#### CRONOGRAMA DE REINICIO DEL CONCURSO PÚBLICO DE PLAZAS DOCENTES PARA NOMBRAMIENTO APROBADO CON RESOLUCION N° 043-2023-CO-UNAJMA (&) MODALIDAD VIRTUAL MIENTRAS DURE EL ESTADO DE EMERGENCIA

N°	ACTIVIDAD	FECHAS Y HORARIOS
1	INSCRIPCIÓN Y RECEPCIÓN DE EXPEDIENTES	<p><b>De modo Presencial:</b> Del 09 de febrero al 15 de febrero del 2023 (De 08:30 am a 01:00 pm; De 02:00 pm a 4:30 pm). Lugar: Mesa de Partes - Sede Administrativa - Jr. Juan Francisco Ramos N° 380.</p> <p><b>De modo Virtual:</b> Del 09 de febrero al 15 de febrero del 2023 hasta las 4:30 pm al correo electrónico: <a href="mailto:concursodecatedra@unajma.edu.pe">concursodecatedra@unajma.edu.pe</a></p>
2	EVALUACIÓN DE REQUISITOS MÍNIMOS DE LEY	16 de febrero 2023
3	Publicación de resultados de requisitos mínimos	16 de febrero 2023
4	Impugnación de resultados a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	17 de febrero 2023, hasta la 1:00 pm
5	Absolución de impugnaciones a la evaluación de requisitos mínimos de Ley	17 de febrero 2023.
6	EVALUACIÓN DE HOJA DE VIDA	20 de febrero del 2023
7	Publicación de resultados de hoja de vida	20 de febrero 2023
8	Impugnación a la evaluación de resultados de hoja de vida	21 de febrero 2023, hasta la 1:00 pm
9	Absolución de impugnaciones a la evaluación de resultados de hoja de vida	21 de febrero 2023
10	Asignación y publicación de temas para clase magistral y orden de exposiciones	21 de febrero 2023
11	DESARROLLO DE LAS CLASES MAGISTRALES Y ENTREVISTA PERSONAL	22 de febrero 2023
12	Publicación de resultados de clase magistral y entrevista personal	22 de febrero 2023
13	Publicación de Resultados Finales	22 de febrero 2023
14	Impugnación a los resultados finales	23 de febrero 2023 hasta la 1:00 pm
15	Absolución de impugnación a los resultados finales	23 de febrero 2023
16	Publicación de Resultados Definitivos	24 de febrero 2023
17	Remisión de los informes finales y expedientes de la Comisión evaluadora a la Vicepresidencia Académica	24 de febrero 2023
18	Aprobación de los resultados finales por la Comisión Organizadora	24 de febrero 2023

(&) - El Reglamento y bases están publicadas en Portal Web institucional [www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe) y redes sociales de la UNAJMA.

- Los postulantes que hayan presentado sus expedientes según el cronograma anterior, lo pueden actualizar de manera presencial o virtual.





**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS**  
**RESOLUCIÓN N° 043-2023-CO-UNAJMA**  
**RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA**

Andahuaylas, 8 de febrero de 2023

-3-

**ARTÍCULO SEGUNDO: EMITIR** un comunicado respecto al reinicio del proceso de la Convocatoria para el Concurso Público de Méritos para la Cobertura de Plazas Docentes para Nombramiento 2022, de la Universidad Nacional José María Arguedas, para su publicación en la página web [www.unajma.edu.pe](http://www.unajma.edu.pe).

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS  
COMISIÓN ORGANIZADORA

*Dr. Ruggerth Neil De la Cruz Marcos*  
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA



UNIVERSIDAD NACIONAL  
JOSÉ MARÍA ARGUEDAS

*Abg. Martín Rolando Ketamoza Espinoza*  
SECRETARIO GENERAL (e)

